

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE 2018 COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y CON LOS OPLES

Octubre 2018

CONTENIDO

l.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES	3
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MARCO LEGAL	3
VII	TARFAS RFALIZADAS	5

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES

El día veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo Número 06/2016, relativo a la integración se las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, por lo que la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES quedó integrada por la Consejera Presidenta Electoral, Lic. Gabriela María De León Farías, la Consejera Electoral Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, y los Consejeros Electorales, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. René de la Garza Giacoman.

El artículo 356 del Código Electoral de Coahuila establece que "La Comisión de vinculación con el INE y los OPLES será presidida por la o el Consejero Presidente del Instituto y podrá ser integrada hasta por cuatro consejeros", por lo que la integración de dicha Comisión quedó como sigue:

Lic. Gabriela María De León Farías. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.

Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. - Consejera Electoral.

Lic. Alejandro González Estrada. - Consejero Electoral.

Lic. René de la Garza Giacoman. - Consejero Electoral.

II. INTRODUCCIÓN

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Observación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, acuerdos y criterios que establezca el INE en materia de vinculación en el ámbito de su competencia;
- Seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el INE en cumplimiento de las atribuciones que les corresponden;
- Elaboración de acuerdos y convenios de coordinación que celebre con el Instituto y con los OPLES, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos del Consejo General;
- Implementación del calendario y el plan integral de coordinación elaborado por el INE con los OPLES, cuando se celebren comicios concurrentes;
- Seguimiento a las actividades relacionadas con las solicitudes de asunción y atracción aprobadas por la mayoría calificada del Consejo General y las determinaciones de delegación de facultades emitidas por el INE;
- Proponer al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones para el cumplimiento de las funciones que se deleguen al Instituto por parte del INE.

III. MARCO LEGAL

- Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales
- Código Electoral de Coahuila
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Artículo 364.

- 1. La Comisión de vinculación con el Instituto Nacional y con los OPLES tendrá las siguientes atribuciones:
- a) Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, acuerdos y criterios que establezca el INE en materia de vinculación en el ámbito de su competencia;
- Informar en forma periódica al Consejo General las actividades y seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el Instituto Nacional en cumplimiento de las atribuciones que les corresponden;
- Coadyuvar con el Instituto Nacional en la elaboración de acuerdos y convenios de coordinación que celebre con el Instituto y con los OPLES, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos del Consejo General;
- d) Implementar el calendario y el plan integral de coordinación elaborado por el Instituto Nacional con los OPLES, cuando se celebren comicios concurrentes;
- e) Dar seguimiento a las actividades relacionadas con las solicitudes de asunción y atracción aprobadas por la mayoría calificada del Consejo General y las determinaciones de delegación de facultades emitidas por el Instituto Nacional;
- f) Proponer al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones para el cumplimiento de las funciones que se deleguen al Instituto por parte del Instituto Nacional e informar a este último respecto al cumplimiento de las mismas.
- Las demás que le confiera el Consejo General, este Código y las demás disposiciones aplicables.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de sesiones de la Comisión de Vinculación con INE y OPLES del segundo trimestre de 2018.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
SESIÓN 1	18 DE JULIO DE 2018	13:00 HORAS

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	SESION 1
CONSEJEROS ELECTORALES	
Lic. Gabriela María de León Farías	SI
Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz	SI

Lic. Alejandro González Estrada	SI
Lic. René De La Garza Giacoman	SI
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION	
Hugo González Bazaldúa SI	

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
SESIÓN 1	Revisión y aprobación del informe trimestral de la Comisión
13 de Julio de 2018	

VII. TAREAS REALIZADAS

TAREAS

- Sistematización de Consultas realizadas por los OPLES y remitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE.
- Envío de agenda semanal de sesiones de Consejo General, Comisiones y otros eventos del INE a titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Sistematización y envío de acuerdos del Consejo General del INE a a titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- Actualización del sistema informático del INE para el seguimiento a las sesiones del Consejo General del Instituto.
- Envío mensual de información al sistema informático para la homologación de bases de datos.